



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1137/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2021
(E. E. N° 2020-17-1-0004861)**

VISTO: que se procedió a la evaluación y prueba de efectividad de los controles de sistemas de información, relevantes para la Auditoría Financiera del Banco de Seguros del Estado;

RESULTANDO: que el examen practicado fue realizado de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200), las Directrices de Auditoría Financiera incluidas en las ISSAI 1315, 1330 y 1620, y la Guía para las normas de Control Interno del sector público (INTOSAI GOV 9100) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), habiéndose realizado los procedimientos que se consideraron necesarios en las circunstancias;

CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que incluye el Dictamen e Informe a la Administración;

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 228 de la Constitución de la República y por el Artículo 111 del TOCAF;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Expedirse en los términos del Informe de Auditoría que se adjunta;
- 2) Comunicar al Banco de Seguros del Estado; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General.

aov

Gr. Lic. Olga Cecilia Pizarro
Secretaria General



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN AUDITORÍA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)

El Tribunal de Cuentas ha examinado los Controles de los Sistemas de Información¹ (en adelante "SI") sobre las aplicaciones en producción del Banco de Seguros del Estado (en adelante "BSE"), relevantes para la auditoría financiera, con el objetivo de evaluar los Controles de Sistemas de Información (controles generales de TI y de aplicación), en particular sobre el sistema contable y sus interfaces.

Opinión

En opinión del Tribunal de Cuentas el BSE ha implementado, al 14 de mayo de 2021, controles de SI razonablemente efectivos sobre los sistemas e interfaz sujetas al objetivo de esta auditoría; no existiendo vulnerabilidades que amenacen significativamente a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información manejada por estas aplicaciones, de acuerdo con la Guía para las normas de Control Interno del sector público GOV 9100 de la INTOSAI.

Bases para la opinión

¹Los Controles de Sistemas de Información (SI) consisten en aquellos controles internos que dependen del procesamiento electrónico de datos e incluyen: controles generales y controles de aplicación (automáticos y de usuario -efectuados por personal interactuando con sistemas de información-). Los controles generales y de aplicación automáticos son siempre catalogados como Controles de SI. Sin embargo, un control de usuario puede clasificarse como Control de SI sólo si su efectividad depende del procesamiento del sistema de información o de la confiabilidad (exactitud, completitud, validez) de la información procesada por el sistema. En caso contrario, el control se define como manual. Los controles manuales pueden ser necesarios para el cumplimiento de los objetivos de control en combinación con los Controles de SI así como para mitigación de riesgo como consecuencia de debilidades en los Controles de SI.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Esta auditoría fue realizada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200), las Normas de Auditoría Financiera incluidas en las ISSAI 2315, 2330, 2620 y las Guías sobre Auditoría de Sistemas de información (ISSAI 5100) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener evidencia suficiente y apropiada, proveyendo una garantía razonable de sustentación para los hallazgos y conclusiones.

Responsabilidad de la Dirección sobre los controles internos de TI relacionados con el sistema administrativo-contable

La Dirección de BSE es responsable de diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno de TI, a efectos de procurar brindar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la entidad, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, de acuerdo a las Guías sobre Auditoría de Sistemas de información ISSAI 5100 de la INTOSAI.

Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría de los Controles de los Sistemas de Información

El objetivo de la auditoría consiste en expresar una opinión sobre dichos Controles basada en la auditoría realizada.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las ISSAI referidas en la sección *Bases para la Opinión*, el Tribunal de Cuentas aplica su juicio profesional y mantiene el escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Se



TRIBUNAL DE CUENTAS

considera que la evidencia obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

El Tribunal de Cuentas se comunicó con el Sr Presidente del BSE en relación, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría, los hallazgos significativos de auditoría incluidos, en caso de corresponder, y las deficiencias significativas en el control interno que se identificaron en el transcurso de la auditoría.

En el Informe que se agrega se detallan las deficiencias relevantes del control, sus posibles consecuencias asociadas, el nivel de cumplimiento alcanzado en los objetivos de control, así como las recomendaciones correspondientes.

Montevideo, 14 de mayo de 2021.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Olga Cantinelli Toubner, con trazos fluidos y entrelazados.

Cra. Lic. Olga Cantinelli Toubner
Secretaria General



TRIBUNAL DE CUENTAS

INFORME A LA ADMINISTRACIÓN
AUDITORÍA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

1. ANTECEDENTES

Se realiza la presente evaluación en el marco de las Auditorías que realiza el Tribunal de Cuentas de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 228 de la Constitución de la República y por el Artículo 111 del TOCAF.

2. OBJETIVO

El objetivo consistió en evaluar y probar la efectividad de los Controles de SI sobre las aplicaciones en producción en el BSE, relevantes para la auditoría financiera.

3. ALCANCE

La revisión se circunscribió a los Controles de SI vigentes en el BSE al 5 de mayo de 2021, a saber: controles generales de TI en el contexto relevante para los objetivos de auditoría financiera y sobre el sistema contable y sus interfaces.

Se deja constancia que el estudio no constituye en forma alguna auditoría, revisión u otra forma de dictamen sobre estados financieros-contables o declaración sobre el objetivo básico de razonabilidad de la información financiera.

A su vez, este informe no emite opinión sobre el nivel de eficacia y eficiencia operacional de las aplicaciones bajo revisión. Sin embargo, este informe sí emite opinión sobre la efectividad y confiabilidad de los controles de SI significativos para los objetivos de auditoría financiera.



TRIBUNAL DE CUENTAS

4. METODOLOGÍA

Fase I: Evaluación de Controles Generales de TI

Los Controles Generales de TI son estructuras, políticas y procedimientos con el objetivo primario de proporcionar un marco de protección para los recursos computacionales, aplicaciones y datos relacionados en este caso con información financiera. Dichos controles incluyen actividades para prevenir, detectar o corregir errores y/o irregularidades significativas en los reportes financieros o divulgaciones inapropiadas.

Fase II: Evaluación de Controles de Aplicaciones

Los Controles de Aplicación son diseñados para prevenir o detectar transacciones contables no autorizadas y dar soporte a objetivos financieros tales como completitud, exactitud, existencia y debida autorización de transacciones a través del sistema de información financiera, asegurando la integridad de los registros contables.

Fase III: Evaluación de combinación de Controles

El diseño e implementación adecuada de los controles generales y de aplicación son esenciales para proteger los recursos computacionales, aplicaciones y datos del BSE del riesgo de acceso y/o divulgación no autorizada y/o modificación inapropiada (fraude o error) de información financiera; daño o pérdida de recursos e interrupción de las operaciones, entre otros factores de vulnerabilidad. En términos generales, debe configurarse una combinación efectiva de los controles generales y de aplicación para asegurar la confiabilidad, apropiada confidencialidad y disponibilidad de la información financiera.



TRIBUNAL DE CUENTAS

La efectividad de los controles generales es un factor significativo para establecer confianza en los controles de aplicación, en el entendido que estos últimos pueden volverse inefectivos por modificación o burla (entre otros), ante la presencia de controles generales débiles.

No obstante, los procedimientos íntegramente manuales ejercidos por los usuarios pueden proporcionar control efectivo -aunque en general limitado- a nivel de la aplicación.

Por todo lo expuesto, los controles generales deben ser documentados con anterioridad a los de aplicaciones específicas.

5. PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Se han llevado a cabo los procedimientos considerados necesarios en las circunstancias (indagación, observación, análisis de documentación, prueba de controles y sustantivas), en consistencia con los Principios, Directrices y Guías señaladas.

CONSTATAIONES, POSIBLES CONSECUENCIAS Y RECOMENDACIONES SOBRE CONTROLES GENERALES DE TI

ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD

El objetivo de control impacta directamente sobre los siguientes criterios de información:

Efectividad	Confidencialidad	Integridad	Disponibilidad	Cumplimiento	Confiabilidad
√	√	√	√		

Objetivo: El control debe proveer seguridad razonable que la administración de seguridad es efectiva, incluyendo: i) diseño y operación de políticas, procedimientos y prácticas de seguridad; ii) evaluaciones periódicas de riesgos mitigando o corrigiendo las vulnerabilidades detectadas y iii) control sobre las actividades ejecutadas por terceras partes.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Deficiencias relevantes de control:

No se hallaron debilidades tales que amenacen significativamente al cumplimiento del objetivo de control.

Nivel de cumplimiento del objetivo de control: ALTO

CONTROLES DE ACCESO

El objetivo de control impacta directamente sobre los siguientes criterios de información:

Efectividad	Confidencialidad	Integridad	Disponibilidad	Cumplimiento	Confiabilidad
	√	√	√		

Objetivo: El control debe proveer seguridad razonable que el acceso a los recursos computacionales (datos, equipamiento, instalaciones) es adecuado y restringido a personal autorizado, incluyendo efectividad en i) protección de la información y recursos sensibles; ii) mecanismos de identificación, autenticación y autorización; iii) capacidad de monitoreo y auditabilidad.

Deficiencias relevantes de control:

No se encuentra debidamente documentado un procedimiento de gestión de usuarios y permisos que se aplique sobre todos los sistemas de información del BSE.

Posibles consecuencias:

La ausencia de un procedimiento global que abarque todos los sistemas de información podría implicar diferentes formas de ejecutar una misma tarea pudiendo generar errores, inconsistencias y posibilitando otorgar acceso a datos y aplicaciones a quienes no debería.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Recomendaciones:

Implementar un procedimiento de gestión de usuarios y permisos, documentado, aprobado y difundido entre todos los actores. Se deberá establecer los diferentes niveles de autorización, cumpliendo con los criterios de “mínimo permiso” y “necesidad hacer, necesidad de acceder”.

Nivel de cumplimiento del objetivo de control: MEDIO – ALTO.

GESTIÓN DE LA CONFIGURACIÓN

El objetivo de control impacta directamente sobre los siguientes criterios de información:

Efectividad	Confidencialidad	Integridad	Disponibilidad	Cumplimiento	Confiabilidad
√		√	√		

Objetivo: El control debe proveer seguridad razonable que los cambios a los recursos de sistemas de información son autorizados y que los sistemas (software de base y de aplicación) están siendo configurados y operados en forma segura, incluyendo efectividad en i) políticas y procedimientos de administración de configuración; ii) autorización, prueba, aprobación y seguimiento de los cambios; iii) oportunas actualizaciones de software para su protección contra vulnerabilidades conocidas; iv) aprobación y documentación de cambios de emergencia.

Deficiencias relevantes de control:

No se hallaron debilidades tales que amenacen significativamente al cumplimiento del objetivo de control.

Nivel de cumplimiento del objetivo de control: ALTO



TRIBUNAL DE CUENTAS

SEGREGACION DE FUNCIONES

El objetivo de control impacta directamente sobre los siguientes criterios de información:

Efectividad	Confidencialidad	Integridad	Disponibilidad	Cumplimiento	Confiabilidad
√					

Objetivo: El control debe proveer seguridad razonable que las funciones y responsabilidades incompatibles se encuentran efectivamente segregadas y que las actividades del personal son supervisadas y revisadas.

Deficiencias relevantes de control:

No se hallaron debilidades tales que amenacen significativamente al cumplimiento del objetivo de control.

Nivel de cumplimiento del objetivo de control: ALTO

CONTINUIDAD EN EL SERVICIO

El objetivo de control impacta directamente sobre los siguientes criterios de información:

Efectividad	Confidencialidad	Integridad	Disponibilidad	Cumplimiento	Confiabilidad
√		√	√		

Objetivo: El control debe proveer seguridad razonable que la planificación de contingencia protege los recursos de información, minimiza el riesgo de interrupciones no planificadas y provee recuperación de operaciones críticas ante fallas o desastres.

Deficiencias relevantes de control:

No se hallaron debilidades tales que amenacen significativamente al cumplimiento del objetivo de control.

Nivel de cumplimiento del objetivo de control: ALTO



TRIBUNAL DE CUENTAS

CONSTATAIONES, POSIBLES CONSECUENCIAS Y RECOMENDACIONES SOBRE CONTROLES DE APLICACIÓN

SISTEMA GL – Sistema Contable

Deficiencias relevantes de control:

No se hallaron debilidades tales que amenacen significativamente al cumplimiento del objetivo de control.

Nivel de cumplimiento del objetivo de control: ALTO

Cra. Lic. Olga Carolina Toubner
Secretaria General